

ACTA N° 005-2020-CECRULSM-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO – SAN MARTÍN, PARA EL PERIODO 2020-2022

Siendo las 11:00 horas del miércoles 30 de septiembre de 2020, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2020-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- ❖ Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidente titular.
- ❖ José Enrique Reátegui Ríos, miembro titular.
- ❖ Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.

Miembros Suplentes

- ❖ Angela Esther Távara Vásquez, Presidente suplente.
- ❖ María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro suplente.
- ❖ Evelyann Elena Vila Querevalú, miembro suplente.

I. AGENDA

1. Verificación de la documentación alcanzada por parte de las entidades cuya solicitud de inscripción al proceso electoral fue observada.
2. Evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral.
3. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Verificación de la documentación alcanzada por parte de las entidades cuya solicitud de inscripción al proceso electoral fue observada

La señorita Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidenta del Comité Electoral, informó a los miembros del Comité, que de conformidad con lo acordado en el Acta N° 004, se otorgó un plazo de dos (2) días hábiles a las entidades detalladas en el siguiente cuadro, a efectos de subsanar las observaciones advertidas, a través de la presentación de la documentación requerida.

Cuadro N° 1
Entidades con documentación observada por parte del Comité Electoral

N°	Nombre de la entidad	N° de Oficio de requerimiento de información	Fecha de notificación	Dirección de correo electrónico de la entidad utilizado para la notificación¹
1	Cámara de Comercio de la Pequeña y Micro Empresa del Perú (CCPYME) Región Loreto – CCPYME Perú, Región Loreto	001-2020-CECRULSM-OSITRAN	25.09.2020	conciliacioneficiencia@gmail.com
2	Cámara de Comercio y Producción de	002-2020-CECRULSM-	25.09.2020	info@camaramoyobamba.org

¹ Sobre el particular, conviene señalar que los requerimientos de documentación fueron realizados desde el buzón de correo electrónico: elecciones.usuarios@ositran.gob.pe; y remitidos a los correos electrónicos señalados por las entidades en la Solicitud de Inscripción al proceso electoral.

	Moyobamba.	OSITRAN		
3	Colegio de Abogados de San Martín	003-2020-CECRULSM-OSITRAN	25.09.2020	secretariacasm@gmail.com
4	Asociación Amazon River-Buro Iquitos.	004-2020-CECRULSM-OSITRAN	25.09.2020	cexplorador991@hotmail.com

En atención a los requerimientos formulados, a partir del día 26 y hasta el 29 de septiembre del presente, el Comité Electoral recibió a través del correo electrónico elecciones.usuarios@ositran.gob.pe, y el Sistema de Gestión Documentaria (SGD) del OSITRAN, la siguiente documentación:

Cuadro N° 2
Documentación presentada por las entidades en atención a las observaciones advertidas por el Comité Electoral a la solicitud de registro en el proceso electoral

N°	Nombre de la entidad	Fecha de remisión de documentos por parte de la entidad al correo electrónico	Registro del documento alcanzado en el SGD	Fecha de registro en el SGD	Contenido
1	Cámara de Comercio de la Pequeña y Micro Empresa del Perú (CCPYME) Región Loreto – CCPYME Perú, Región Loreto	26.09.2020	NT 2020065613	28.08.2020	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de Acta de Asamblea Extraordinaria de la entidad de fecha 7.6.2016, que aprueba la modificación parcial del Estatuto Social.
2	Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba.	29.09.2020	NT 2020065948	29.09.2020	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de la Partida Registral N° 11001587 de la Oficina Registral de San Martín.
3	Colegio de Abogados de San Martín	Correo 1 29.09.2020	NT 2020066063	29.09.2020	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de inscripción al proceso electoral conteniendo la Declaración Jurada del Representante Legal suscrita por el señor Orlando Santillán Mendoza.
		Correo 2 29.09.2020	NT 2020065891	29.09.2020	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de Modificación del Estatuto Social de fecha 12.11.2015.
4	Asociación Amazon River-Buro Iquitos	29.09.2020	NT 2020065873	29.09.2020	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple del Estatuto Social de Constitución de la entidad de fecha 30.9.2020.

2.2. Evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral

Teniendo en consideración el plazo de publicación de la relación de candidatos Aptos indicado en el Cronograma Electoral, previsto para el día miércoles 30 de septiembre de 2020, los miembros del Comité procedieron con la revisión de la documentación presentada por las entidades cuya documentación fuera observada.

En ese sentido, y en observancia del Principio de Veracidad por el cual se presume que los documentos y declaraciones presentadas por las organizaciones y los candidatos expresan la verdad de los hechos que afirman, los miembros del Comité Electoral verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de las siguientes entidades observadas:

- (i) Cámara de Comercio de la Pequeña y Micro Empresa del Perú (CCPYME) Región Loreto – CCPYME Perú, Región Loreto.

- (ii) Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba.
- (iii) Colegio de Abogados de San Martín.

Aunado a lo anterior, manifestaron que doce (12) de las trece (13) entidades registradas para participar en el proceso electoral han acreditado la presentación de los documentos requeridos para su inscripción, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 3
Resultados de la verificación de los documentos presentados por las entidades interesadas en participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022

N°	Nombre de la entidad	Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la organización	Copia simple del Estatuto Social vigente de la organización	Declaraciones Juradas según formato de Solicitud de Inscripción
1	Asociación de Protección de Derechos de Ciudadanos, Consumidores y Usuarios de Loreto - APDCUL	Cumple	Cumple	Cumple
2	Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo San Martín - APAVIT SM	Cumple	Cumple	Cumple
3	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física - CONUDFI Internacional	Cumple (a)	Cumple	Cumple
4	Colegio de Arquitectos del Perú - Región Loreto	Cumple	Cumple	Cumple
5	Asociación de Usuarios del Norte del Perú	Cumple	Cumple	Cumple
6	Cámara de Comercio de la Pequeña y Micro Empresa del Perú (CCPYME) Región Loreto - CCPYME Perú Región Loreto	Cumple	Cumple	Cumple
7	Cámara Regional de Turismo de Loreto (CARETUR Loreto)	Cumple	Cumple	Cumple
8	Colegio de Economistas de Loreto	Cumple	Cumple	Cumple
9	Universidad Nacional de San Martín	Cumple	Cumple	Cumple
10	Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba	Cumple	Cumple	Cumple
11	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	Cumple	Cumple	Cumple
12	Colegio de Abogados de San Martín	Cumple	Cumple	Cumple

Nota:

- (a) La entidad forma parte del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el periodo 2019-2021.

Con relación a la entidad cuya documentación no fue alcanzada durante el presente proceso electoral en virtud de haberla presentado con anterioridad, los miembros del Comité Electoral acordaron, en el marco de lo dispuesto en el numeral 46.1.9 del artículo 46° del TUO de la LPAG², no requerir a dicha entidad la presentación de documentación complementaria, toda vez que dichos documentos fueron presentados en el proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios del que forma parte en la actualidad.

² Aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2019-JUS.

“Artículo 46.- Documentación prohibida de solicitar

(...)

46.1.9. Aquella que, de conformidad con la normativa aplicable, se acreditó o debió acreditarse en una fase anterior o para obtener la culminación de un trámite anterior ya satisfecho. En este supuesto, la información o documentación se entenderá acreditada para todos los efectos legales.

(...)”.

2.3. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022.

❖ De la lista de candidatos Aptos para participar en el proceso de elección

Al respecto, el artículo 11° del Estatuto Electoral establece que, luego de realizada la verificación y vencido el plazo para que se realicen las subsanaciones correspondientes, el Comité Electoral elaborará la lista de candidatos Aptos para participar en el proceso electoral en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles.

En ese sentido, y considerando los resultados de la evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral manifestaron que las entidades declaradas como APTAS para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022, son las siguientes:

Cuadro N° 4
Lista de entidades Aptas para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Candidato
1	Asociación de Protección de Derechos de Ciudadanos, Consumidores y Usuarios de Loreto - APDCUL	Usuarios de las ITUP Loreto	Hugo Olivas Salazar	Hugo Olivas Salazar
2	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física - CONUDFI Internacional		Isidro Hugo Baños Castro	Isidro Hugo Baños Castro
3	Cámara de Comercio de la Pequeña y Micro Empresa del Perú (CCPYME) Región Loreto - CCPYME Perú Región Loreto		Rosa Angelica Rojas Panduro	Rosa Angelica Rojas Panduro
4	Cámara Regional de Turismo de Loreto (CARETUR Loreto)		Aldo Raphael Castillo Navarro	Aldo Raphael Castillo Navarro
5	Colegio de Arquitectos del Perú - Región Loreto	Colegios Profesionales Loreto	Tito Reynerio Reategui Del Castillo	Tito Reynerio Reategui Del Castillo
6	Colegio de Economistas de Loreto		Germán Vladimir Chong Ríos	Germán Vladimir Chong Ríos
7	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	Universidades Loreto	Rafael Augusto Valdez Marín	Rafael Augusto Valdez Marín
8	Asociación de Usuarios del Norte del Perú	Usuarios de las ITUP San Martín	Betty Pezo Pezo	Miguel Felipe Ajalcriña Flores
9	Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo San Martín - APAVIT SM		Gustavo José Pastor Cateriano	Gustavo José Pastor Cateriano
10	Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba		Marco Antonio Cruzalegui Chávez	Marco Antonio Cruzalegui Chávez
11	Universidad Nacional de San Martín	Universidades San Martín	Rubén Del Aguila Panduro	Manuel Angel Rojas Torres
12	Colegio de Abogados de San Martín	Colegios Profesionales San Martín	Orlando Santillán Mendoza	Orlando Santillán Mendoza

❖ De la lista de candidatos No Aptos para participar en el proceso de elección

En atención a las funciones otorgadas por el Estatuto Electoral, el Comité Electoral verificó el cumplimiento de los requisitos para la inscripción en el proceso de elección de las entidades interesadas en participar de la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el periodo 2020-2022, advirtiendo que la **Asociación Amazon River-Buro Iquitos**, no presentó copia simple del Estatuto Social de la entidad.

En virtud de lo anterior, el Comité Electoral solicitó a la **Asociación Amazon River-Buro Iquitos** presentar copia simple del Estatuto Social vigente de la entidad, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles con la finalidad que cumpla con presentar dicha documentación.

Es así que, si bien la entidad cumplió con presentar copia simple del Estatuto Social de la entidad; se advierte que esta no cumple con acreditar la representatividad de su organización, toda vez que no ha sido constituida por lo menos en un año antes de su participación en el presente proceso electoral, conforme lo dispuesto en el artículo 14° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, que establece lo siguiente:

“Artículo 14°.- Representatividad de la organización

Tanto la organización que se inscriba como candidata al cargo de miembro del Consejo de Usuarios o para ejercer su derecho a voto durante el Proceso Electoral deberá gozar de representatividad de los usuarios. Para ello, el Comité Electoral deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) *Constitución de la organización por lo menos un año antes de participar en algún proceso electoral de Consejo de Usuarios de OSITRAN.
(...)”.*

En atención de lo expuesto, considerando que la fecha de Constitución de la entidad data del 30 de septiembre de 2019; y la fecha de inscripción en los Registros Públicos es del 1 de octubre de 2019, se aprecia que la entidad no ha sido constituida por lo menos en un año antes de participar en algún proceso electoral de Consejo de Usuarios de OSITRAN; por lo que corresponde declararla como No Apta.

❖ **De la publicación de los candidatos Aptos para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el periodo 2020-2022.**

Finalmente, tomando en cuenta que el artículo 11° del Estatuto Electoral señala que la Lista de Candidatos Aptos será publicada en el portal web institucional del OSITRAN, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la lista de entidades Aptas para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022, en el portal web institucional del OSITRAN, el día miércoles 30 de septiembre del presente, conforme al Cronograma Electoral aprobado mediante Acta N° 003.

Siendo las 12:00 horas del miércoles 30 de septiembre de 2020 y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 005 del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, Periodo 2020-2022; suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

ANGELA ARRESCURRENAGA SANTISTEBAN
Presidente Titular del Comité Electoral

JOSÉ ENRIQUE REÁTEGUI RÍOS
Miembro Titular del Comité Electoral

GABRIELA MENDOZA MARTÍNEZ
Miembro Titular del Comité Electoral

ANGELA ESTHER TÁVARA VÁSQUEZ
Presidente Suplente del Comité Electoral

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Miembro Suplente del Comité Electoral

EVELYNN ELENA VILA QUEREVALÚ
Miembro Suplente del Comité Electoral